

Inicio de Trámite.

No. Documento: GADMSI-ALC-2025-2435-E-GD		Usuario actual: Diego Fernando Saldaña Ochoa	Area actual: CONCEJO MUNICIPAL
Datos del Documento			
Información del Doc.		Anexos	Recorrido
Docs. Asociados		Tareas	
Reasignado por: Marco Augusto Zumba Lema		Comentario última reasignación: Atender este pedido, referir criterios y formalidades a cumplir para este cumplimiento Fecha máxima de trámite: 2025-11-21	
No. Trámite - NUT: GADMSI-2025-7094 - solicitan Designación del representante para el uso de la silla vacía en el segundodebate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo.			
Fecha de Registro: 2025-11-18 (GMT-5)	Tipo de Documento: Externo		
Documento: Documento Digitalizado no disponible.	Estado del Documento: En Trámite		
Asunto: solicitan Designación del representante para el uso de la silla vacía en el segundodebate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo.			
Tipo de Trámite:		No. Referencia:	
De: (Ciu.) Angel Sebastian Malla Lalway, Presidente, GAD Parroquial de san Salvador Cañaribamba			
Para: (San) Fern. Marco Augusto Zumba Lema, Asesor Especialista, GAD Municipal de Santa Isabel			

Usuario Actual del Documento:			Diego Fernando Saldaña Ochoa		Área actual:		CONCEJO MUNICIPAL	
Acciones realizadas en el Documento.								
Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario		
CONCEJO MUNICIPAL	2025-11-21 16:12:52 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado	Diego Fernando Saldaña Ochoa (GADMSI)		3	Restablecer a fin de ver disposición		
CONCEJO MUNICIPAL	2025-11-19 17:55:41 (GMT-5)	Archivar	Diego Fernando Saldaña Ochoa (GADMSI)		1	Mediante oficio No. 0121-2025-GADMSI-SG-CM de fecha 19-11-25 se ha solicitado al delegado ajustar la petición. Con copia el trámite a sido remitido al correo institucional gadmsi.info@gmail.com		
ASESORIA MUNICIPAL	2025-11-19 10:17:31 (GMT-5)	Reasignar	Marco Augusto Zumba Lema (GADMSI)	Diego Fernando Saldaña Ochoa (GADMSI)	1	Atender este pedido, referir criterios y formalidades a cumplir para este cumplimiento Fecha máxima de trámite: 2025-11-21		
ALCALDÍA	2025-11-18 09:00:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Dolores Elizabeth Aguirre Mendoza (GADMSI)	Marco Augusto Zumba Lema (GADMSI)	0			
ALCALDÍA	2025-11-18 09:00:05 (GMT-5)	Incluir Documento en Trámite	Dolores Elizabeth Aguirre Mendoza (GADMSI)		0	Se incluyó el documento en el trámite Nro. GADMSI-2025-7094 Ver Trámite		
ALCALDÍA	2025-11-18 09:00:05 (GMT-5)	Registro	Dolores Elizabeth Aguirre Mendoza (GADMSI)	Marco Augusto Zumba Lema (GADMSI)	0	solicito dar trámite		

Nota. El trámite inicia mediante resignación del Asesor Especialista. En fecha 2025-11-19 10:17:31 (GMT-5)


Diego Saldaña Ochoa

Atentamente,

SECRETARÍA
Diego Saldaña Ochoa
SECRETARIO GENERAL Y CONCEJO MUNICIPAL



**Santa
Isabel**
Alcaldía

Junto a Ustedes

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-11-21 16:18:33 (GMT-5)

Generado por: Diego Fernando Saldaña Ochoa

Información del Documento			
No. Documento:	GADMSI-ALC-2025-2435-E-GD	Doc. Referencia:	--
De:	Angel Sebastian Malla Lalvay, Presidente, GAD Parroquial de san Salvador Cañaribamba	Para:	Eco. Marco Augusto Zumba Lema, Asesor Especialista, GAD Municipal de Santa Isabel
Asunto:	solicitan Designación del representante para el uso de la silla vacía en el segundodebate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-11-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-11-18 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
CONCEJO MUNICIPAL	Diego Fernando Saldaña Ochoa (GADMSI)	2025-11-21 16:12:52 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		3
CONCEJO MUNICIPAL	Diego Fernando Saldaña Ochoa (GADMSI)	2025-11-19 17:55:41 (GMT-5)	Archivar		1
ASESORIA MUNICIPAL	Marco Augusto Zumba Lema (GADMSI)	2025-11-19 10:17:31 (GMT-5)	Reasignar	Diego Fernando Saldaña Ochoa (GADMSI)	1
ALCALDÍA	Dolores Elizabeth Aguirre Mendoza (GADMSI)	2025-11-18 09:00:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Marco Augusto Zumba Lema (GADMSI)	0
ALCALDÍA	Dolores Elizabeth Aguirre Mendoza (GADMSI)	2025-11-18 09:00:06 (GMT-5)	Incluir Documento en Trámite		0
ALCALDÍA	Dolores Elizabeth Aguirre Mendoza (GADMSI)	2025-11-18 09:00:06 (GMT-5)	Registro	Marco Augusto Zumba Lema (GADMSI)	0

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES
RURALES DEL CANTÓN SANTA ISABEL

OFICIO Nro. GADPRR-SI-2025-002
Santa Isabel, 14 de noviembre de 2025

Señora
Abg. Anabel Lalvay
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
En su despacho.-

Asunto: Designación del representante para el uso de la silla vacía en el segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo.

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo en nombre de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Santa Isabel.

En seguimiento a la solicitud previamente presentada para que el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo sea incorporado en el orden del día y tratado en segundo debate, y considerando la importancia de asegurar la participación ciudadana y el acompañamiento técnico durante dicho tratamiento, nos permitimos comunicar a usted que el representante designado para hacer uso de la silla vacía en la sesión correspondiente será el: Ing. Ángel Malla Lalvay Presidente del GAD Parroquial Rural de San Salvador de Cañaribamba.

El mencionado representante actuará en nombre de los GAD Parroquiales del cantón Santa Isabel, aportando criterios técnicos y participativos vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, en concordancia con los principios de corresponsabilidad, transparencia y fortalecimiento de la gestión pública local.

Agradeciendo de antemano su disposición y atención a la presente, nos suscribimos con las debidas consideraciones.

Atentamente,

Ing. Ángel Malla Lalvay Presidente GADPR San Salvador de Cañaribamba	 Firmado electrónicamente por: ÁNGEL SEBASTIÁN MALLA LALVAY Validar electrónicamente con Firmas2
Gendry Rivera Presidente GADPR Abdón Calderón	 Firmado electrónicamente por: GENDRY GENARO RIVERA BERMEO Validar electrónicamente con Firmas2
Sr. Braulio Pesantez Presidente GADPR Carmen de Pijili	 Firmado electrónicamente por: BRAULIO REMIGIO PESANTEZ BAUTISTA Validar electrónicamente con Firmas2
Sr. Armando Rodríguez Presidente GADPR Shaglli	 Firmado electrónicamente por: ANIVAL ARMANDO RODRIGUEZ ALVAREZ Validar electrónicamente con Firmas2



**Santa
Isabel**
Alcaldía

Junto a Ustedes

Santa Isabel, 19 de noviembre de 2025.
Oficio No.0121-2025-GADMSI-SG-CM

PARA: Ing. Ángel Malla Lalvay
Presidente GADPR San Salvador de Cañaribamba

ASUNTO: Solicitud de Alcance y Respuesta al OFICIO Nro. GADPRR-SI-2025-002
De mi consideración.

Por autorización de la señora Alcaldesa y en atención a lo solicitado mediante oficio Nro. GADPRR-SI-2025-002, se da respuesta. En lo pertinente:

"Reciba un atento y cordial saludo en nombre de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Santa Isabel. En seguimiento a la solicitud previamente presentada para que el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo sea incorporado en el orden del día y tratado en segundo debate, y considerando la importancia de asegurar la participación ciudadana y el acompañamiento técnico durante dicho tratamiento, nos permitimos comunicar a usted que el representante designado para hacer uso de la silla vacía en la sesión correspondiente será el: Ing. Ángel Malla Lalvay Presidente del GAD Parroquial Rural de San Salvador de Cañaribamba. El mencionado representante actuará en nombre de los GAD Parroquiales del cantón Santa Isabel, aportando criterios técnicos y participativos vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, en concordancia con los principios de corresponsabilidad, transparencia y fortalecimiento de la gestión pública local"

En calidad de secretario del CONCEJO CANTONAL DEL GAD Municipal de Santa Isabel, mediante la presente, y en atención a lo solicitado:

"En seguimiento a la solicitud previamente presentada para que el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo sea incorporado en el orden del día y tratado en segundo debate, y considerando la importancia de asegurar la participación ciudadana y el acompañamiento técnico durante dicho tratamiento, nos permitimos comunicar a usted que el representante designado para hacer uso de la silla vacía en la sesión correspondiente será el: Ing. Ángel Malla Lalvay Presidente del GAD Parroquial Rural de San Salvador de Cañaribamba"

De lo expuesto se debe hacer las siguientes consideraciones legales:
El artículo 36 de la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, dispone que:

Art. 36. Procedimiento para la participación en la Silla Vacía.- Cualquier ciudadana o ciudadano que desee ocupar la Silla Vacía y que hubiere cumplido con los requisitos previos a su participación, deberá ser registrado y acreditado con un Oficio debidamente notificado, fundamentando su participación, otorgado por el Secretario o Secretaria del Concejo Municipal para intervenir en la sesión del Concejo Municipal, en la cual se debatirá dentro del orden del día o en el punto "varios", el tema planteado por el solicitante.

Las interesadas o los interesados, hasta con ocho (8) días antes de la respectiva sesión del Concejo Municipal, deberán expresar por escrito y en forma motivada, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, su interés para ocupar la "Silla Vacía" en la sesión respectiva del Concejo Municipal.

En la solicitud deberán constar sus nombres y apellidos, copia de la cédula de identidad y



**Santa
Isabel**
Alcaldía

Junto a Ustedes

papeleta de votación actualizados, dirección domiciliaria, certificado de no adeudar a la municipalidad, **acreditar mediante carta certificada la representación de la organización ciudadana que le hubiere delegado si fuera el caso**, y demás generales de ley, así como la debida argumentación de las razones de su interés o de la comunidad a la que representa en este mecanismo de participación ciudadana.

El Secretario o Secretaria General del respectivo Concejo Municipal, remitirá la nómina de delegados acreditados a ocupar la Silla Vacía a los miembros del Concejo Municipal, especificando los ámbitos de su conocimiento y experticia, para lo cual adjuntará hojas de vida debidamente sustentadas de las personas acreditadas. En el proceso de acreditación para participar en la Silla Vacía de una sesión del Concejo Municipal, se deberán considerar los principios de interculturalidad, generación, autonomía, inclusión y paridad de género que promueva la participación de hombres y mujeres proporcionalmente en tales designaciones; también se considerarán criterios de alternabilidad para evitar que sean siempre las mismas personas que ocupen este espacio, así como también de dará margen a la prevalencia del interés público sobre el interés particular en los temas a tratar dentro de un proceso de toma de decisiones deliberativo que utiliza un mecanismo de democracia participativa y que alimenta la democracia representativa en asuntos de interés general, ya que en los asuntos de orden particular, que dependiendo de su naturaleza también son tratados por el Concejo Municipal, estos tienen otros momentos en los que las partes involucradas pueden participar.

El artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone que: "(...) Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. - Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, **en función de los temas que se van a tratar**, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.(...)" Lo resaltado fuera del texto.

El peticionario debe seguir el siguiente proceso para activar la silla vacía. La máxima autoridad del ejecutivo va a definir los temas a tratarse en la sesión del Concejo.

- 1) El GAD MUNICIPAL va a promocionar con anticipación a la fecha de la sesión estos temas, el lugar y hora.
- 2) Recibir la solicitud de la ciudadanía para utilizar la silla vacía y notificar al ciudadano o ciudadana sobre la resolución.
- 3) Convocar con al menos 72 o 24 horas de anticipación a la fecha prevista; se incluirá el orden del día con los documentos pertinentes art. 318 y 319 COOTAD.
- 4) La ciudadana o ciudadano que utilice el mecanismo "Silla Vacía" tendrá un espacio de tiempo para que presente al pleno la propuesta al tema tratado.
- 5) Votación sobre el tema motivo de la silla vacía en el que el voto del representante de la ciudadanía contará.
- 6) Producto de la votación, la decisión legislativa en firme será proclamada por el secretario o secretaria del Concejo Municipal.
- 7) Registro en archivos físicos y electrónicos que serán de libre acceso para la ciudadanía y publicación en el sitio web municipal con un enlace titulado "Silla Vacía".

Es decir, las peticiones para participar en la "SILLA VACIA" deben ajustarse a los **TEMAS** (Orden del día), que se traten en cada sesión de concejo, una vez que se tenga conocimiento de la convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias que realice la alcaldesa. Las convocatorias a las sesiones se realizan en los plazos establecidos en la ley y pueden ser solicitadas a la secretaria del concejo cantonal.





**Santa
Isabel**
Alcaldía

Junto a Ustedes

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

Requisitos que debe adjuntar el peticionario.

- 1) El Ing. Ángel Malla Lalvay, Presidente GADPR San Salvador de Cañaribamba en la solicitud deberá hacer constar sus nombres y apellidos (completos) copia de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizados, dirección domiciliaria, certificado de no adeudar a la municipalidad, **y así como la debida argumentación de las razones de su interés o de la comunidad a la que representa en este mecanismo de participación ciudadana.**
- 2) Estar en goce de los derechos de ciudadanía.
- 3) **Declarar de no mantener conflicto de interés personal, laboral, administrativo ni de orden político partidista.**

Petición.

Cumplido los requisitos se legalizará su participación en la silla vacía.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Diego Saldaña Ochoa
SECRETARIO GENERAL-CONCEJO
CC: Alcaldía de Santa Isabel.



GAD PARROQUIAL RURAL
SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA
De los Cañaribambas Orgullo!

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

San Salvador de Cañaribamba 20 de Noviembre del 2025
 Oficio N°189-ASML-GADPRSSC-2025

Abogada
 Anabel Lalvay
ALCALDESA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

Abogado
 Diego Saldaña Ochoa
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

Presente

De mis consideraciones

Para el GAD Parroquial Rural San Salvador de Cañaribamba es grato hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones diarias.

En atención al Oficio No.0121-2025-GADMSI-SG-CM, mediante el cual se comunica mi designación como representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Santa Isabel para hacer uso del mecanismo de participación ciudadana denominado "Silla Vacía", en el marco del segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo, me permito expresar mi aceptación formal para intervenir en dicha sesión del Concejo Municipal.

Argumentación:

Mi interés en participar activamente en este espacio de deliberación responde al compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, especialmente en lo relativo a la planificación y asignación de recursos que impactan directamente en el desarrollo territorial y comunitario. La implementación de un Presupuesto Participativo representa una herramienta clave para garantizar la corresponsabilidad, la transparencia y la equidad en la distribución de los recursos municipales, permitiendo que las parroquias rurales sean escuchadas y consideradas en función de sus necesidades reales.

Como representante de los GAD Parroquiales, aportaré criterios técnicos y sociales que reflejan la experiencia acumulada en procesos de planificación participativa, ejecución de proyectos comunitarios y articulación con diversos actores locales. Esta participación busca asegurar



GAD PARROQUIAL RURAL SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA

De los Cañaribambas Orgullo!

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

que la ordenanza en debate contemple mecanismos inclusivos, viables y sostenibles, que fortalezcan la gestión pública desde el territorio.

Declaración de integridad:

Declaro expresamente que me encuentro en pleno goce de los derechos de ciudadanía y que **no mantengo conflicto de interés personal, laboral, administrativo ni político partidista** que comprometa la imparcialidad de mi intervención, garantizando así una participación ética, objetiva y orientada al interés colectivo.

Documentación adjunta:

Para efectos de acreditación, adjunto a la presente los documentos requeridos conforme lo establece el artículo 36 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal de Santa Isabel y el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

1. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación actualizadas
2. Certificado de no adeudar a la municipalidad

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.



Ing. Ángel Malla Lalvay
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL
DE SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA**

0CH3(3)

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



NUI.0105933543

APELLIDOS MALLA LALVAY

NOMBRES ANGEL SEBASTIAN

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 03 OCT 1992

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

FIRMA DEL TITULAR

Angel Llavay

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

043905206

FECHA DE VENCIMIENTO

17 NOV 2032

NAT/CA

744738



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALLA MORENO ABRAHAN CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALVAY SEGOVIA MARTHA NELLY
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4343V2222
TIPO SANGRE NR

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ISABEL 17 NOV 2022

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0439062064<<<<<<0105933543
9210033M3211175ECU<SI<<<<<<<<3
MALLA<LALVAY<<ANGEL<SEBASTIAN<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025



MALLA LALVAY ANGEL
SEBASTIAN

N 51595744

PROVINCIA: AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: SANTA ISABEL

PARROQUIA: SAN SALVADOR DE
CAÑARIBAMBA

ZONA:

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N: 0105933543



CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será
sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo
279, numeral 3 de la LOEPF - Código de la Democracia.

F. Alvear
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Tesorería Municipal del GAD SANTA ISABEL
Serie No. 15649-2025

A petición de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisando el archivo de pagos y títulos de crédito el Señor(a) :
MALLA LALVAY ANGEL SEBASTIAN con CI: 0105933543

Valor Unitario:	Valor Total:
0.00	0.00
2	2
	0.00
	2

Valor Cancelación:

Valor Certificado:

Servicio Administrativo:

TOTAL A PAGAR:

No adeuda a la fecha cantidad alguna a esta institución
Este certificado es válido por 30 días.
SANTA ISABEL, 2025-11-20



20 NOV 2025

RECAUDADOR(A) Glenda

Nota: Este Certificado no es válido si tiene borrones y enmendaduras
Razón: TRAMITES GENERALES / SIN SISTEMA DE RECOPILACION DE BASURA
VISITENOS EN : www.santaisabel.gob.ec

TESORERÍA

Santa Isabel, 24 de noviembre de 2025.
Oficio No.0124-2025-GADMSI-SG-CM

Ing. Ángel Sebastián Malla.

Asunto: Notificación Silla Vacía y Respuesta: OFICIO Nro. GADPRR-SI-2025-002.

Petición.

"Reciba un atento y cordial saludo en nombre de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Santa Isabel. En seguimiento a la solicitud previamente presentada para que el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo sea incorporado en el orden del día y tratado en segundo debate, y considerando la importancia de asegurar la participación ciudadana y el acompañamiento técnico durante dicho tratamiento, nos permitimos comunicar a usted que el representante designado para hacer uso de la silla vacía en la sesión correspondiente será el: Ing. Ángel Malla Lalvay Presidente del GAD Parroquial Rural de San Salvador de Cañaribamba. El mencionado representante actuará en nombre de los GAD Parroquiales del cantón Santa Isabel, aportando criterios técnicos y participativos vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, en concordancia con los principios de corresponsabilidad, transparencia y fortalecimiento de la gestión pública local"

Respuesta

Legalidad.

La solicitud presentada cumple, conforme a lo establecido en la ordenanza y en la normativa legal vigente, con los requisitos necesarios para hacer uso del mecanismo de silla vacía.

Este derecho, consagrado en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantiza la participación ciudadana directa en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. Su finalidad es fortalecer la democracia participativa, permitir la intervención de representantes de la sociedad civil y asegurar la incidencia de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que afectan a la colectividad.

En virtud de ello, y en atribución de los derechos reconocidos a la ciudadanía, puede usted participar en la Sesión Ordinaria con participación mediante silla vacía, la misma que se llevará a cabo el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 14H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Isabel. El tema a tratar y participar es el punto séptimo de la convocatoria adjunta.

Recomendación al peticionario.

La normativa local establece la obligación de evitar conflictos de intereses, situación que podría relacionarse con el objeto de la petición presentada para la aprobación de una propuesta de ordenanza de presupuesto participativo. Sin ser vinculante, se recomienda al peticionario solicitar la autorización correspondiente al Concejo Municipal e intervenir en calidad de ciudadano, y no en virtud del cargo que representa.

Agradezco de antemano la favorable atención que se sirva brindar al presente requerimiento.

Atentamente,



Abg. Diego Saldaña Ochoa
SECRETARIO GENERAL-CONCEJO

**Santa
Isabel**
Alcaldía *Junto a Ustedes***Memorando Nro. GADMSI-SGCM-2025-0419-M-GD****Santa Isabel, 25 de noviembre de 2025****PARA:** Abg. Natalia Anabel Lalvay Segovia
Alcaldesa del Cantón Santa IsabelSr. Elías Saul Peñaloza Guerrero
VicealcaldeMgs. Mariana de Jesús Cabrera Ordoñez
ConcejalMgs. Yadira del Carmen Goyes Santillan
ConcejalSr. Fredy Efraín Durán Beltran
ConcejalSr. Alcides Benjamin Ochoa Cabrera
Concejal**ASUNTO:** Notificación Proceso Silla Vacía (Informativo Sr Gustavo Aucay)
(Informativo Ing. Angel Malla)

De mi consideración.

Dando respuesta señora Alcaldesa a lo solicitado mediante Memorando GADMSI-ALC-2025-0998-M-GD, en lo pertinente solicita ***"1.- En atención al oficio suscrito por los señores concejales, dñgese poner en su conocimiento el trámite cumplido en el proceso de participación y uso de la silla vacía en la sesión de concejo en la cual se analizó y resolvió la objeción a la ordenanza de ACUS de la parroquia Shaglli; adjuntar la documentación generada, dejando claro que esta participación no ha sido un libre albedrio de quien suscribe, sino que se ha cumplido con lo que la normativa vinculante al tema determina. 2.- Indicar además cual es el trámite que se está generando ante el pedido realizado por el presidente del GAD Parroquial de Cañaribamba, quien solicita hacer uso de la silla vacía para participar en la sesión de concejo donde se estará tratando en segundo debate la ordenanza referente al presupuesto participativo. 3.- Cumplida la validación de la documentación necesaria y una vez validada la participación y uso de la silla vacía, solicitada de parte del Presidente del GAD parroquial de Cañaribamba, sírvase poner en mi conocimiento, para con este sustento y a pedido de los señores concejales, poder disponer se convoque a sesión de concejo para tratar este en segundo debate la ordenanza de presupuesto participativo"*** (En negrita me corresponde a fin de dar una respuesta delimitada a cada petición)



Memorando Nro. GADMSI-SGCM-2025-0419-M-GD

Santa Isabel, 25 de noviembre de 2025

Respuesta petición 1.

- Sirvese encontrar adjunto Proceso de Silla Vacía petitionado por el Sr. Gustavo Aucay, en **38 páginas**. Cumple el parámetro legal establecido.

Respuesta petición 2.

En atención a la petición segunda, según trámite reasignado por el Asesor Espelalista en fecha 19-11-2025 a las 10hH37, se inicia desde Secretaría General y Concejo el Trámite presentado mediante Oficio Nro. GADPRR-SI-2025-002, fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito por los señores presidentes de los GAD. Parroquiales Rurales de Santa Isabel. Cumplida las formalidades legales mediante Oficio Nro.

0124-2025-GADMSI-SG-CM, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Secretario General y Concejo se notifica al Ing. Ángel Sebastian Malla que puede participar en uso de la silla vacía para la sesión convocada por la señora Alcaldesa en fecha 25 de noviembre de 2025 a las 14H00, en la *en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Isabel. El tema a tratar y participar es el punto séptimo del orden del día.*

Adicional desde la Secretaria General y Concejo se ha realizado un analisis para la procedencia y recomendación que se detalla a continuación:

Consideraciones Previas.

1.- Según el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Cuenca, celebrada el viernes 30 de septiembre de 2022, un presidente de junta parroquial rural participó en la sesión del Concejo Municipal en calidad de representante de la Junta Parroquial y haciendo uso de la silla vacía.

Parte del Acta:

“PUNTO ÚNICO. - Continuación del conocimiento y resolución, en segundo debate, del proyecto de “Ordenanza que regula el Procedimiento de la Delegación de Competencias; y, la Implementación del Modelo de Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Integral para las Parroquias Rurales del cantón Cuenca”.

“SEÑOR SECRETARIO: para conocimiento de todos se comunicó y se notificó también a los miembros de Juntas Parroquiales que hicieron uso de la silla vacía, primera convocatoria en este punto entonces estamos listo señor Alcalde para continuar con la ordenanza, nos habíamos quedado en el artículo 13, toca el 14, señor Alcalde va a dar lectura”

ING. CARLOS GARCÍA, PRESIDENTE DEL GAD PACCHA, SILLA VACÍA: señor



Memorando Nro. GADMSI-SGCM-2025-0419-M-GD

Santa Isabel, 25 de noviembre de 2025

Alcalde muy buenas tardes, un saludo cordial a los compañeros Concejales, también hago expresivo mi saludo a los miembros de la corporación municipal, compañeros Presidentes de los GAD parroquiales, en este caso ejerciendo el derecho a la silla vacía, señor Alcalde en relación al artículo obviamente corroborando las palabras del Director de la UNESCO, efectivamente así se han llevado los recursos, sin embargo en este caso se solicita la posibilidad de dejar abierta sobre todo el hecho de que se vayan ajustando los valores, porque los valores que están estableciendo este momento son de acuerdo a la vivienda actual pero sin embargo hay que considerar el sector rural está creciendo de manera geométrica y obviamente los recursos asignados a veces ya no en este caso alcanzan para poder ejecutar de manera correcta la delegación de competencia, entonces no sé si dejar la posibilidad de que ese modelo de gestión de la ordenanza permita un ajuste al tema de los recursos que son necesarios para la delegación de competencias, eso nada más señor Alcalde”.

2.- Art. 36. Procedimiento para la participación en la Silla Vacía.- Cualquier ciudadana o ciudadano que desee ocupar la Silla Vacía y que hubiere cumplido con los requisitos previos a su participación, deberá ser registrado y acreditado con un Oficio debidamente notificado, fundamentando su participación, otorgado por el Secretario o Secretaria del Concejo Municipal para intervenir en la sesión del Concejo Municipal, en la cual se debatirá dentro del orden del día o en el punto "varios", el tema planteado por el solicitante.

Las interesadas o los interesados, hasta con ocho (8) días antes de la respectiva sesión del Concejo Municipal, deberán expresar por escrito y en forma motivada, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, su interés para ocupar la "Silla Vacía" en la sesión respectiva del Concejo Municipal. (Ordenanza local)

La norma establece que cualquier ciudadana o ciudadano que desee ocupar la Silla Vacía puede hacerlo. Además, se refiere a “las interesadas o los interesados”, expresión que se ajusta plenamente a la petición presentada, salvo el caso de criterio jurídico diferente.

Por lo expuesto y al ser un derecho de participación, es procedente la petición.

Recomendación al peticionario.

La normativa local establece la obligación de evitar conflictos de intereses, situación que podría relacionarse con el objeto de la petición presentada para la aprobación de una propuesta de ordenanza de presupuesto participativo. Sin ser vinculante, se recomienda al peticionario solicitar la autorización correspondiente al Concejo Municipal e intervenir en calidad de ciudadano, y no en virtud del cargo que representa.

Sirvese encontrar adjunto Proceso de Silla Vacía petitionado por el Ing. Angel Malla, en **10 páginas**. Cumple el parámetro legal establecido.

Respuesta petición 3.



**Santa
Isabel**
Alcaldía

Junto a Ustedes

Memorando Nro. GADMSI-SGCM-2025-0419-M-GD

Santa Isabel, 25 de noviembre de 2025

Según convocatoria a Sesión de Concejo Municipal suscrita por la señora Alcaldesa *que se llevará a cabo el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 14H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Isabel, consta lo peticionado para la silla vacia. En razón de la convocatoria efectuada, posteriormente mediante Oficio Nro. 0124-2025-GADMSI-SG-CM, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Secretario General y Concejo se notifica al Ing. Ángel Sebastian Malla que puede participar en uso de la silla vacia para la sesión convocada por la señora Alcaldesa en fecha 25 de noviembre de 2025 a las 14H00, en la en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Isabel. El tema a tratar y participar es el punto séptimo del orden del día.*

Se corre traslado de la información a los concejales de Santa Isabel para los fines pertinentes.

Nota.- Al ser extensa la información adjunta se remitirá a los correos electrónicos.

Informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
SALDANA OCHOA**

Abg. Diego Fernando Saldaña Ochoa
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO MUNICIPAL

Referencias:

- GADMSI-ALC-2025-0998-M-GD

Anexos:

- definitivo debate de ordenanza de presupuestos
participativos-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- Silla-Vacia-Pet-Ing-Angel-Malla.pdf

NUT: GADMSI-2025-7229



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA No. 17**SANTA ISABEL, SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel de conformidad con lo establecido en el art. 60, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo establecido en el Art. 10 Literal c), de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel, convoca a los señores concejales/as a la sesión ordinaria, que se llevará a cabo el día **martes 25 de noviembre de 2025, a las 14h00**, en las instalaciones de la municipalidad, ubicado en la calle 24 de mayo, con el fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación de Actas: 1.- Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 15-2025, de fecha 14 de agosto de 2025. 2.- Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 16-2025, de fecha 14 de agosto de 2025.
4. A petición de parte interesada comparece al pleno del Concejo Municipal comisión de la comunidad de Huasipamba y Huashapamba para tratar situación sobre ACUS-Montano-Yunguilla, en Abdón Calderón.
5. Conocimiento de autorización de traspaso de crédito, conforme a las siguientes resoluciones administrativas, todas suscritas por la señora Alcaldesa de Santa Isabel. 1.- Resolución Administrativa Nro. 251-2025-GADMSI-ALC, de fecha 29 de octubre de 2025. 2.- Resolución Administrativa Nro. 256-2025-GADMSI-ALC, de fecha 30 de octubre de 2025. 3.- Resolución Administrativa Nro. 257-2025-GADMSI-ALC, de fecha 31 de octubre de 2025. 4.- Resolución Administrativa Nro. 276-2025-GADMSI-ALC, de fecha 12 de noviembre de 2025. 5.- Resolución Administrativa Nro. 277-2025-GADMSI-ALC, de fecha 12 de noviembre de 2025.
6. Conocimiento sobre Memorando Nro. GADMSI-UGA-2025-0265-M-GD de fecha 17 de noviembre de 2025 suscrito por el Ing. Galo Demetrio Cordero Jarro. Técnico de Producción y Comercialización.
7. Conocimiento y resolución sobre Informe Nro. 024- CLF-GAD-MSI-2025, suscrito en fecha 24 de octubre de 2025, consta de dieciséis (16) fojas y cuenta con la firma de los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Informe para segundo debate en Concejo Municipal sobre propuesta de "ORDENANZA QUE REGULA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES Y LA PARROQUIA URBANA DEL CANTÓN SANTA ISABEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL" Informe presentado mediante Memorando Nro. GADMSI-CM-



- 2025-0018-M-GD de fecha 24 de octubre de 2025 suscrito la Mgt. Mariana de Jesús Cabrera Ordoñez, presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización y Concejal de Santa Isabel.
8. Segundo debate y aprobación en segundo debate sobre proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES Y LA PARROQUIA URBANA DEL CANTÓN SANTA ISABEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL"
 9. A petición de parte interesada mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2025, participará en la sesión el Sr. Marcelo Fabian Calle Guzmán y la Ing. Lorena Ulloa, para tratar situación referente "Procedimiento para la rectificación y regularización de excedentes y/o diferencias de superficies y/o medidas de propiedades ubicadas en el cantón Santa Isabel"
 10. Conocimiento y resolución sobre Informe Nro. 025- CLF-GAD-MSI-2025, suscrito en fecha 07 de noviembre de 2025, consta de nueve (9) fojas y cuenta con la firma de los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Informe para primer debate en Concejo Municipal sobre propuesta de reforma a ordenanza "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DEL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y/O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES Y/O MEDIDAS DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ISABEL". Informe presentado mediante Memorando Nro. GADMSI-CM-2025-0023-M-GD de fecha 07 de noviembre de 2025 suscrito por el Sr. Marcos Roberto Mena, a la fecha de suscripción presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización y concejal de Santa Isabel.
 11. Primer debate y aprobación en primer debate en Concejo Municipal sobre propuesta de reforma a ordenanza "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DEL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y/O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES Y/O MEDIDAS DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ISABEL"
 12. Conocimiento y resolución sobre Informe Nro. 026- CLF-GAD-MSI-2025, suscrito en fecha 07 de noviembre de 2025, consta de ocho (8) fojas y cuenta con la firma de los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Informe para primer debate en Concejo Municipal sobre propuesta de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS) DEL CANTON SANTA ISABEL" Informe presentado mediante Memorando Nro. GADMSI-CM-2025-0024-M-GD de fecha 07 de noviembre de 2025 suscrito por el Sr. Marcos Roberto Mena, a la fecha de suscripción presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización y concejal de Santa Isabel.

13. Primer debate y aprobación en primer debate en Concejo Municipal sobre propuesta de reforma a ordenanza "REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS) DEL CANTON SANTA ISABEL"
14. Conocimiento y resolución sobre Oficio 067-GADMSI-YCGS-CUSI-2025, de fecha 25 de noviembre de 2025 suscrito por la concejala Yadira Goyes.
15. Conocimiento, análisis y resolución sobre Informe Nro. 04-2025-CEG-GADMSI de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la comisión de Equidad y Género.
16. Informe de la señora Alcaldesa de Santa Isabel sobre la no intervención en agua fluvial en los contratos del centro y "El Calvario"
17. Conocimiento, análisis y resolución sobre Oficio Nro. GADMSI-CM-2025-0018-O-GD de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Concejal Fredy Durán. Documento que adjunta Oficio S/N de fecha 24 de noviembre de 2025, mismo que solicita al Concejo Municipal autorice vacaciones al concejal.
18. Conocimiento, análisis y resolución sobre Oficio Circular Nro.016-DE-AME-2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el Mgt. Daniel Rodas Mahauad, Director Ejecutivo (E) Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.
19. Clausura.



Atentamente,

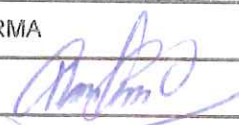
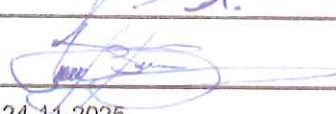
Ab. Anabel Lalvay Segovia

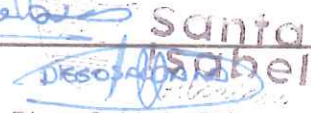


ALCALDESA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

Registro de Recepción De Convocatoria

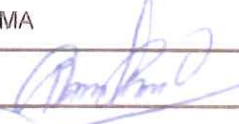
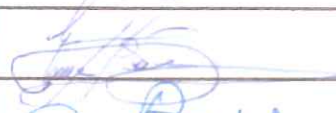
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SANTA ISABEL
Sábado, 22 de noviembre del 2025
12h30

CONCEJALES	FIRMA
DRA. MARIANA DE JESÚS CABRERA ORDOÑEZ	
MGS. YADIRA DEL CARMEN GOYES SANTILLAN	
SR. FREDY EFRAÍN DURÁN BELTRÁN	
SR. ALCIDES BENJAMÍN OCHOA CABRERA	
SR. ELÍAS SAÚL PEÑALOZA GUERRERO	
Recepción de Convocatoria.	24-11-2025.
ING. ANGEL MALLA (Representante Silla Vacía) PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL SS. CAÑARIBAMBA	


Abog. Diego Saldaña Ochoa
SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL
GAD MUNICIPAL SANTA ISABEL
Martes, 25 de noviembre del 2025
14H00

CONCEJALES	FIRMA
DRA. MARIANA DE JESÚS CABRERA ORDOÑEZ	
MGS. YADIRA DEL CARMEN GOYES SANTILLAN	
SR. FREDY EFRAÍN DURÁN BELTRÁN	
SR. ALCIDES BENJAMÍN OCHOA CABRERA	
SR. ELÍAS SAÚL PEÑALOZA GUERRERO	
ING. ANGEL MALLA (Representante Silla Vacía) PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL SS. CAÑARIBAMBA.	


Abg. Anabel Lalvay Segovia
ALCALDESA



Abg. Diego Saldaña Ochoa
SECRETARIO
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.



**Santa
Isabel**
Alcaldía

Junto a Ustedes

Nro. Certificación 136- 2025

CERTIFICA:

El Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, emite la siguiente certificación: El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, en Sesión Ordinaria Nro.17-2025 realizada el día 25 de noviembre del año 2025, con la presencia de: Abg. Natalia Anabel Lalvay Segovia, Alcaldesa (Voto Negativo), Dra. Mariana de Jesús Cabrera Ordoñez (Voto Afirmativo), Mgtr. Yadir del Carmen Goyes Santillán (Voto Afirmativo) Abg. Fredy Efraín Durán Beltrán (Voto Afirmativo) Sr. Alcides Benjamín Ochoa Cabrera (Voto Afirmativo), Sr. Elías Saúl Peñaloza Guerrero (Voto Afirmativo) concejales y el Ing. Ángel Malla Lalvay, Presidente del GAD. Parroquial Rural de San Salvador de Cañaribamba en representante de la silla vacía (Voto afirmativo), resolvió por mayoría de los presentes la siguiente resolución:

1.- Aprobar en segundo y definitivo debate proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES Y LA PARROQUIA URBANA DEL CANTÓN SANTA ISABEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL"

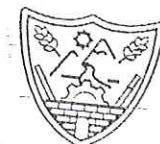
Es Todo cuanto puedo certificar, para fines pertinentes.

Santa Isabel, 27 de noviembre del año 2025.



firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO
SALDANA OCHOA
Validar únicamente con FIRMASEC

GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Abg. Diego Saldaña Ochoa.



**Santa
Isabel**
Alcaldía

SECRETARÍA GENERAL

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL**